TARJETA DE CRÉDITO CLÁSICA

CARACTERÍSTICAS

La Tarjeta de Crédito Clásica de ABONAP te permite realizar compras y disponer de efectivo a nivel nacional e internacional con beneficios permanentes de cashback, puntos y asistencia.

BENEFICIOS

- Compras a nivel mundial.
- Retiros en ATM locales e internacionales.
- Tarjetas adicionales.
- Estados de cuenta digitales.
- Límites independientes en RD$ y US$.
- 10% sobregiro disponible.
- Avance de efectivo hasta 75%.
- Límite desde RD$20,000 hasta RD$50,000.
- 2 Abonapuntos en el primer mes por activación.
- 1 mes sin costo.

RIESGOS

- Endeudamiento excesivo.
- Tasas de interés elevadas si no se paga a tiempo
- Fraude o uso indebido de la tarjeta.
- Avances de efectivo.

REQUISITOS

- Edad de 18 a 75 años.
- Cédula o pasaporte.
- Solicitud firmada.
- Carta de trabajo o estados financieros.
- Mínimo 6 meses en empleo actual.
- Ingresos mínimos RD$15,000.
- Otros requisitos pueden aplicar.

TARJETA DE CRÉDITO CLÁSICA

OBLIGACIONES

- Pagar a tiempo el balance consumido.
- No compartir datos ni PIN.
- Reportar pérdida o robo.
- Verificar estados de cuenta.
- Usar la tarjeta de forma responsable.
- Notificar consumo no reconocido.

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Contactar a ABONAP por sucursal a través de nuestro centro de atención telefónica o correo electrónico y manifestar intención de cancelar.
- El banco valida su identidad y refiere al Oficial de Negocios.
- El Oficial verifica requisitos, explica condiciones y plazos y emite pre-cancelación.

Requisitos:

- Saldo en cero (incluyendo último corte).
- Sin cargos recurrentes.
- Sin reclamaciones abiertas.
- Entrega de tarjeta física.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

- Generar formulario de reclamaciones mediante los medios disponibles (Sucursal, WhatsApp, teléfono).
- Recibir comprobante sellado digitalmente.
- ABONAP podrá requerir documentos adicionales.
- No suspende obligaciones salvo cargos no reconocidos.
- No tiene costo.

Para tramitar la respuesta a su reclamo, ABONAP cuenta con los siguientes plazos máximos contados a partir de la fecha de recepción de mismo:

1. La entidad dispone de un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha en que la reclamación fue presentada para solucionar la reclamación.
2. Si la reclamación es considerada compleja, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario.

3. El plazo podrá extenderse hasta ciento ochenta (180) días calendario, para las reclamaciones sobre productos de tarjetas de crédito, en los que deban intervenir marcas internacionales.
4. En caso de que ABONAP no responda la reclamación en los plazos establecidos o que la respuesta no resulte satisfactoria, dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para presentar de manera escrita su reclamación por ante la Oficina de ProUsuario de la Superintendencia de Bancos, contado a partir de la fecha en que debió ser emitida la respuesta o de la notificación de esta, a través de los siguientes canales:
   - Oficina Santo Domingo: Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 26.
   - Oficina Santiago: Av. Benito Juárez No. 1 esq. Av. Juan Pablo Duarte, Villa Olga.
   - Tel: 809-731-3535.
   - Correo electrónico: contacto@prousuario.gob.do,
   - página Web: https://prousuario.gob.do.

USO RESPONSABLE

- Evitar endeudamiento.
- Pagar fecha límite.
- Revisar consumos.
- No usar como extensión de salario.

VER TARIFARIO (LINK)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **TAE (Tasa Anual Efectiva):** Se entenderá como Tasa Anual Efectiva el costo total de su tarjeta de crédito, expresado en un porcentaje anualizado que incluye: la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto, incluyendo los seguros obligatorios, así como, aquellos gastos asociados a la formalización y constitución de las garantías consentidas en favor del Banco, si los hubiere, pero excluyendo los costos o cargos eventuales, entre ellos aquellos los derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- **Formula**: TAE = (1 + Tasa interés nominal / frecuencia de pago anual)^frecuencia de pago anual – 1.
- **Tasa de interés anual nominal (RD$/US$):** Es el interés que se genera cuando el cliente no realiza el pago total del balance reflejado en el estado de cuenta a la fecha de corte, antes o en la fecha límite de pago estipulado contractualmente.

Interés por financiamiento (IF): se calcula sobre el saldo insoluto promedio diario de capital (consumos y avances de efectivo), excluyendo los intereses, comisiones y cargos, **IF: SPDK x (I/12**).

- **Comisión por avance de efectivo:** Cargo aplicado al monto retirado a través de cajeros automáticos, ventanilla o crédito a cuenta. **MR**= Monto de retiro, **CA**= % de comisión
- **Comisión por mora:** Cargo aplicado por la no realización del pago mínimo dentro de la fecha límite establecida.
- **Comisión por sobregiro:** Cargo aplicado cuando los consumos realizados superan el límite de crédito aprobado.

Para contratar este producto, requieren información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí mostrada, favor comunicarse con nuestros ejecutivos de negocios, al teléfono: 809-296-7001 o al correo: servicioalcliente@abonap.com.do.